

# Informe de Vacantes del Servicio Profesional Electoral

- Correspondiente al mes de: **Mayo 2009**



**Secretaría Ejecutiva**  
**Dirección Ejecutiva**  
**del Servicio Profesional Electoral**

Junio 09

## Presentación

De conformidad con el artículo 117 fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, y con el artículo 33 fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, es atribución de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral y a la Junta Ejecutiva sobre las vacantes que se generen en el Servicio Profesional Electoral, tomando como base la información proporcionada por la Secretaría Administrativa.

Además, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1.7 del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009, que fue aprobado por el Consejo General del Instituto el 07 de noviembre de 2008, mediante el ACU 045-08 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral elaborará mensualmente un informe respecto a las plazas vacantes generadas en los cargos y puestos de la estructura ocupacional del Servicio Profesional Electoral.

El presente documento considera los movimientos ocurridos durante el mes de mayo en la estructura del Servicio Profesional Electoral.

La fuente de información para su elaboración es la remitida por la Secretaría Administrativa, área con la que se continúa trabajando en la mejora de comunicaciones a efecto de contar con datos precisos.

Es de destacar que a la fecha de corte, la Junta Ejecutiva, mediante la aplicación del procedimiento extraordinario DESPE-013, ha aprobado 14 ocupaciones temporales de igual número de plazas del Servicio Profesional Electoral, cubriendo así la cuota establecida en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Del total de estas ocupaciones temporales, 11 correspondieron a plazas consideradas "vacantes naturales"; y las tres restantes a plazas de la estructura del Servicio Profesional Electoral que sin ser vacantes naturales, se encontraban sin titular ya que éste había sido comisionado o designado como encargado para desempeñar funciones correspondientes a otras plazas y cargos.

# I. Plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral

De las 279 plazas que conforman la estructura del Servicio Profesional Electoral, a la fecha se encuentran ocupadas 252, es decir el 90.32%; en consecuencia se registran 27 plazas vacantes, que representan al 9.68% del total.

El siguiente cuadro pretende ilustrar el mapa actual de vacantes en la estructura del Servicio Profesional Electoral:

**Mapa de Vacantes del Servicio Profesional Electoral (27 Plazas Vacantes)**

No.	Ámbito	Área	Puesto Nueva Estructura	Estatus			
				Vacante No Operables		Vacante Operables	
				Ocupación Temporal Art. 83	Encargaduría Art. 124	Encargaduría Art. 124	Disponibles a Concurso
1	> OFICINAS CENTRALES	DECEYEC	SUBDIRECTOR DE DISEÑO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	X			
2	> OFICINAS CENTRALES	DECEYEC	SUBDIRECTOR DE PEDAGOGIA Y DIDACTICA		X Marisela Aylton		
3	> OFICINAS CENTRALES	DECEYEC	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y DISEÑO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	X			
4	> OFICINAS CENTRALES	DECEYEC	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPERATIVA	X			
5	> OFICINAS CENTRALES	DECEYEC	LIDER DE PROYECTO				X
6	> OFICINAS CENTRALES	DEAP	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE ASOCIACIONES POLITICAS	X			
7	> OFICINAS CENTRALES	DEAP	LIDER DE PROYECTO	X			
8	> OFICINAS CENTRALES	DEAP	LIDER DE PROYECTO				X
9	> OFICINAS CENTRALES	DEOYGE	DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y DOCUMENTACION ELECTORAL	X			
10	> OFICINAS CENTRALES	DEOYGE	SUBDIRECTOR DE INFORMACIÓN GEOELECTORAL		X Susana Hernandez Polo Su plaza de JD está ocupada por Art. 83		

\* Cabe mencionar que el procedimiento DESPE-013 en su numeral 5.0 "Criterios de aplicación" en su apartado II establece que durante su aplicación se deberá dar preferencia al mecanismo de encargaduría previsto por el artículo 124 del ESPE

No.	Ámbito	Área	Puesto Nueva Estructura	Estatus			
				Vacante No Operables		Vacante Operables	
				Ocupación Temporal Art. 83	Encargaduría Art. 124	Encargaduría Art. 124	Disponibles a Concurso
11	> OFICINAS CENTRALES	DEOYGE	SUBDIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL		X Hector Robles Garcia Su plaza de JD está ocupada por Art. 124		
12	> OFICINAS CENTRALES	DEOYGE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD	X			
13	> OFICINAS CENTRALES	DEOYGE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MATERIALES ELECTORALES	X			
14	> OFICINAS CENTRALES	DEOYGE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION ELECTORAL	X			
15	> OFICINAS CENTRALES	DEOYGE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COLABORACION REGISTRAL Y SEGUIMIENTO	X			
16	> OFICINAS CENTRALES	DEOYGE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA ELECTORAL	X			
17	> OFICINAS CENTRALES	UTAJ	LÍDER DE PROYECTO				X
18	> OFICINAS CENTRALES	UTAJ	LIDER DE PROYECTO				X
19	> OFICINAS CENTRALES	UTAJ	LIDER DE PROYECTO				X
20	> OFICINAS CENTRALES	UTAJ	LIDER DE PROYECTO				X
21	> ORGANOS DESCENTRALIZADOS	DISTRITO III	SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO				X
22	> ORGANOS DESCENTRALIZADOS	DISTRITO V	LÍDER DE PROYECTO				X
23	> ORGANOS DESCENTRALIZADOS	DISTRITO XV	LÍDER DE PROYECTO				X
24	> ORGANOS DESCENTRALIZADOS	DISTRITO XVII	LIDER DE PROYECTO				X
25	> ORGANOS DESCENTRALIZADOS	DISTRITO XXI	LIDER DE PROYECTO				X
26	> ORGANOS DESCENTRALIZADOS	DISTRITO XXV	SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO			X Jeanette Solano Mendoza Su plaza de JD permanece desocupada	
27	> ORGANOS DESCENTRALIZADOS	DISTRITO XXVI	SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO			X Olivia Rodriguez Martinez Su plaza de JD permanece desocupada	

Se denomina como "vacante operable" a todas aquellas plazas que no cuentan con titular y que no están ocupadas mediante la figura de ocupación temporal por el procedimiento extraordinario o mediante la figura de encargaduría, por lo que son susceptibles de ser concursadas mediante las vías previstas por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral (Concurso de Promoción o movilidad horizontal, Concurso de Oposición Interno, o bien Concurso de Oposición Externo).

## II. Vacantes operables

En el ámbito central son 20 plazas las que se encuentran vacantes es decir el 25.32% del total de las 79 plazas adscritas a oficinas centrales; de las cuales 11 se encuentran ocupadas de manera temporal mediante el "Procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa" (DESPE-013); mientras que 3 plazas vacantes se encuentran cubiertas mediante la figura de encargaduría, prevista por el Art. 124 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el IEDF. Las restantes seis plazas se consideran como "vacantes operables".

En el caso de los órganos desconcentrados existen siete plazas vacantes, todas se consideran "vacantes operables".

Derivado de la información consignada en el cuadro de mapa de vacantes, el número y tipo de plazas vacantes operables mediante las vías de reclutamiento y selección correspondientes son:

Plazas vacantes operables

Cargos	Número de plazas	Ámbito
> Secretario Técnico Jurídico (STJ)	3	Órganos Desconcentrados
> Líder de proyecto (LP)	6	Oficinas Centrales
	4	Órganos Desconcentrados

### III. Miembros del Servicio Profesional Electoral con Separación Temporal

Por otra parte, hay tres plazas del SPE, en las que sus titulares cuentan con separación temporal del Servicio Profesional Electoral, y son las siguientes:

#### Vacantes temporales generadas por funcionarios del SPE que cuentan con separación temporal

Cargo en el SPE	Nombre	Área de Adscripción	Cargo que ocupa en la rama Administrativa	Adscripción actual	Referencias documentales	Vacante temporal ocupada por:	Figura por la que se ocupa temporalmente la vacante
Subdirectora de Contenidos Educativos	Guadalupe Polo Herrera	DECEYEC	Directora de Educación Cívica Democrática	DECEYEC	Separación temporal a partir del 1 de febrero de 2009 y hasta el 31 de enero de 2010, notificada mediante oficio IEDF/SA/1441/09	Jorge Dragan Vergara Sánchez	Encargaduría, del 12 de febrero de 2009 hasta que designe al titular o hasta la fecha en que concluya el proceso electoral 2008-2009
Jefe de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo	Eduardo Arevalo Anaya	UALAOD	Director de Selección y Evaluación	DESPE	Separación temporal a partir del 1 de febrero de 2009 y hasta el 31 de enero de 2010, notificada mediante oficio IEDF/SA/1438/09	Humberto Vazquez Ramirez	Contratación interina a partir del 1 de mayo de 2009, prevista por el Art. 126 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el IEDF
Líder de Proyecto	Adrian Oswaldo Cervantes Anstar	Dirección Distrital XVII	Jefe de Departamento de Control y Registro	DESPE	Separación temporal a partir del 1 de febrero de 2009 y hasta el 31 de enero de 2010, notificada mediante oficio IEDF/SA/1439/09	Sin ocupar	